

PREGUNTAS FRECUENTES SEMILLA EXPANDE – CDPR LOS LAGOS. FOCO: COMPETIVIDAD REGIONAL SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA CIRCULAR

1. ASPECTOS GENERALES Y PLAZOS

¿Hasta cuándo se puede postular?

El periodo de postulación finaliza el 28 de mayo de 2026, a las 16:00 hrs.

¿Dónde puedo realizar consultas?

Escribir al correo electrónico consultasloslagos@corfo.cl

¿Pueden postular proyectos que se desarrollen en cualquier región del país?

No, La presente convocatoria de está disponible para proyectos cuya ejecución e impacto sea en la Región de Los Lagos

¿Pueden postular proyectos de cualquier sector económico?

Sí, la focalización no señala sectores productivos priorizados en la presente convocatoria.

La focalización de esta convocatoria estipula como foco del concurso: “Competitividad Regional Sostenible con énfasis en Economía Circular”.

¿Puedo postular si mi proyecto no es de economía circular?

Sí, la focalización indica un énfasis en economía circular, no una exclusión. Este elemento puede o no estar presente en el proyecto a postular, sin implicar una desventaja ni afectación en el proceso de admisibilidad ni de evaluación. Revisar mayores detalles en Anexo técnico de esta convocatoria.

2. REQUISITOS PARA POSTULAR A SEMILLA INICIA

¿Puedo postular como Persona Natural?

No, al concurso “Semilla Expande” sólo pueden postular Personas Jurídicas constituidas en Chile (empresas).

¿Qué antigüedad debe tener mi empresa?

Tu empresa debe tener máximo 36 meses de inicio de actividades ante el SII, contados hasta la fecha de apertura de la convocatoria. Si iniciaste actividades antes del 13 de marzo de 2023, no podrías postular

¿Existen requisitos de ventas?

Sí, debes cumplir dos condiciones simultáneas respecto a las ventas facturadas en los últimos 12 meses calendario anteriores a la apertura (Periodo a considerar: marzo 2025 a febrero 2026).

Tipo de venta	Requisito
Ventas de la solución postulada	Debe tener ventas netas de al menos \$100.000 del producto/servicio que postulas.
Ventas totales de la empresa	La empresa no puede superar ventas totales de \$80.000.000 (incluyendo otros giros)

Si ya gané un fondo Corfo antes, ¿puedo postular?

Depende. No puedes postular si actualmente estás ejecutando otro proyecto Corfo de la Gerencia de Emprendimiento que termine después de 2 meses de la fecha de apertura de este concurso. Tampoco puedes postular si ya ganaste un "Semilla Expande" anteriormente. Revisa el listado completo de incompatibilidades en el numeral 4.4 de las Bases Técnicas del programa.

¿Puedo postular con una empresa constituida en el extranjero?

No, no es posible postular con una empresa constituida fuera de Chile.

Si mi proyecto no es innovador, ¿puedo postular a esta convocatoria?

No, Semilla Expande Los Lagos está diseñado para apoyar emprendimientos innovadores. Esto significa que el proyecto debe ofrecer una solución que no solo sea nueva o mejorada en comparación con las alternativas actuales, sino que también resuelva un problema importante para los clientes de una manera que tenga valor para ellos.

En otras palabras, la innovación no consiste únicamente en ser diferente. La propuesta debe destacarse de manera que los clientes potenciales la prefieran porque aborda un problema relevante para ellos de manera efectiva.

Necesito invertir en maquinaria, equipamiento y comprar materiales para producir. Estoy postulando a Semilla Expande Los Lagos principalmente para cubrir estos gastos de inversión. ¿Puedo postular?

No, Semilla Expande está enfocado en financiar actividades orientadas al crecimiento inicial y despegue comercial de la solución propuesta, no en gastos de inversión o capital de trabajo directo. Aunque el subsidio permite cubrir algunos gastos de inversión críticos para el desarrollo del proyecto, solo se puede destinar hasta un 20% del subsidio a este tipo de gastos, y solo se puede rendir la depreciación de estos bienes durante la ejecución del proyecto.

Para conocer más sobre los gastos y actividades financiables, puedes revisar el numeral 7 de las bases, donde se detallan los usos permitidos del subsidio para este programa.

3. SOBRE MODIFICACIONES DE LA EMPRESA (SOCIOS Y ESTRUCTURA)

¿Puedo hacer cambios en la empresa (modificaciones societarias) para cumplir con la categoría de "Empresa Liderada por Mujeres"?

Depende de cuándo realices la modificación. Para acceder al cofinanciamiento del 85% (Empresa Liderada por Mujeres), debes cumplir los requisitos a la fecha de apertura de la convocatoria y mantenerlos durante toda la ejecución.

- Caso A (Modificación ANTES de la apertura): Si modificas la sociedad para incorporar a una mujer como socia o gerente general antes del 13 de marzo de 2026, y cumples con los porcentajes exigidos (50% de la propiedad o 30% + representación legal), Sí podrás optar al beneficio.
- Caso B (Modificación DESPUÉS de la apertura o postulación): Si realizas la modificación

societaria después del 13 de marzo de 2026 (fecha de apertura), NO se considerará para el incentivo de esta convocatoria, ya que el requisito debe cumplirse al momento de la apertura.

¿Qué pasa si cambio los socios una vez adjudicados el proyecto?

Todos los cambios en la propiedad de la empresa deben ser informados a Corfo antes de materializarse. Corfo verificará que se mantengan las condiciones por las cuales se aprobó el subsidio.

- **¡Cuidado! Si ganaste el subsidio extra por ser "Empresa Liderada por Mujeres" y haces un cambio que te hace perder esa condición (ej: sale una socia mujer y entra un hombre), podrías perder el beneficio o sufrir el término anticipado del proyecto, ya que debes mantener la condición durante toda la ejecución.**

4. SOBRE EL PROYECTO Y EL FINANCIAMIENTO

¿Qué tipo de proyectos busca Semilla Expande?

Buscamos emprendimientos innovadores (producto o servicio nuevo o mejorado) que ya tengan ventas iniciales y busquen despegar comercialmente. La solución debe resolver una problemática relevante y tener potencial para expandirse a nuevos mercados.

¿Cuánto dinero entrega Corfo? (Cofinanciamiento)

Corfo cofinancia hasta el 75% del costo total del proyecto, con un tope de \$25.000.000. El beneficiario debe aportar el 25% restante.

Beneficio para Empresas Lideradas por Mujeres: Si tu empresa califica como "Liderada por Mujeres" (según resolución N°62 de 2021), Corfo cofinancia hasta el 85%, con un tope de \$28.333.334.

Considerar que, en la presente convocatoria no procederá la extensión de proyectos adjudicados y, en consecuencia, estos solo se ejecutarán durante la primera etapa.

¿Qué puedo financiar con este subsidio?

El objetivo es el despegue comercial. Puedes financiar:

- Servicios de mentoría, incubación y aceleración (obligatorios)
- Prospección comercial, marketing y difusión.
- Certificaciones y protección de propiedad intelectual.
- Equipo de trabajo y arrendamientos críticos.

¡Cuidado! Máximo un 20% del subsidio puede destinarse a gastos de inversión (activos)

¿Puedo pagar sueldos a los socios con el proyecto?

Sí, pero con límites estrictos y diferenciados:

- Socios "Nuevos" (Contratados para el proyecto): Pueden recibir sueldo con cargo al Subsidio Corfo (tope \$700.000/mes) y/o con cargo a los Aportes (tope \$700.000/mes).
- Socios "Preexistentes" (Contratados antes de postular): Su sueldo NO se puede pagar con el Subsidio. Solo se puede pagar con cargo a los Aportes de la empresa (tope \$700.000/mes).

- Límite: Se pueden presupuestar máximo 2 socios en el proyecto

5. ENTIDAD PATROCINADORA

¿Qué es una Entidad Patrocinadora y por qué la necesito?

Es una institución intermediaria que te ayuda con la administración y seguimiento técnico/financiero del proyecto ante Corfo. Si ganas, es obligatorio trabajar con una.

¿Debo pagarle a la Entidad Patrocinadora?

No. Corfo paga directamente a la entidad por sus servicios de administración (overhead). Tú no debes pagarles nada por este servicio obligatorio, ni se descuenta de tu subsidio para actividades.

Excepción: Si decides contratarles servicios extra (opcionales), eso sí tiene costo, pero requiere aprobación previa de Corfo.

¿Necesito tener una Entidad Patrocinadora al momento de postular?

No. Postulas directamente tú. Si ganas, Corfo te entregará una lista de entidades habilitadas para que elijas con cuál trabajar.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

¿Cómo postulo?

Exclusivamente a través de www.corfo.gob.cl Debes completar el formulario en línea y enviarlo antes del cierre. No se aceptan postulaciones por correo ni en papel.

¿Debo adjuntar archivos (Presupuesto, Carta Gantt)?

No. En esta etapa solo debes llenar los campos del formulario. No se adjuntan archivos externos, salvo documentos específicos si corresponden (ej: Sello 40 horas)

¿Cómo hacer el video y no fallar?

El video es un requisito de Admisibilidad. Si no cumple con las reglas, tu proyecto quedará fuera automáticamente.

El objetivo del video es que Corfo pueda entender de manera clara qué estás desarrollando y por qué tu solución es innovadora. Por eso, debe incluir dos contenidos específicos:

- Descripción del producto o servicio que estás desarrollando: ¿Qué vendes y qué problema resuelve?
- Descripción del grado de innovación de tu solución en comparación con las alternativas que existen actualmente en el mercado: ¡Crucial! No basta con decir que es bueno. Debes explicar por qué es mejor o diferente a lo que ya existe en el mercado. Compara tu solución con la competencia y destaca tu valor agregado.

Aspectos a considerar:

- Duración: Máximo 40 segundos. Si te pasas, solo veremos hasta el segundo 40.
- Calidad: No necesita ser profesional. Puede ser grabado con celular, siempre que se escuche y vea bien.

- Acceso: Asegúrate de que el link sea público o incluye la contraseña en el formulario.

Es responsabilidad de cada postulante verificar que el enlace funcione y que el video permanezca disponible hasta la publicación de los resultados finales.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

¿Todos los proyectos que postulan pasan a la etapa de evaluación?

No. Antes de ser evaluados, todos los proyectos pasan por una revisión de Admisibilidad. En esta etapa, Corfo revisa que cumplas los requisitos obligatorios (antigüedad, ventas, video pitch, coherencia con el objetivo del instrumento, etc). Solo los proyectos que aprueban esta revisión son declarados "Admisibles" y pasan a ser evaluados técnicamente.

¿Cómo se evalúan los proyectos?

Todos los proyectos admisibles son evaluados con nota de 1 a 5 según los criterios de las bases:

- Innovación (40%): Relevancia del problema y propuesta de valor.
- Escalabilidad (30%): Modelo de negocios y potencial de crecimiento.
- Equipo (30%): Capacidades y compromiso del equipo emprendedor.

¿Hay bonificación para empresas "40 Horas"?

Sí. Se otorga un 5% de bonificación en la nota final a las empresas de menor tamaño que tengan el Sello 40 Horas vigente otorgado por el Ministerio del Trabajo.

8. RECOMENDACIONES FINALES

Antes de enviar tu postulación, asegúrate de cumplir con estos 3 puntos clave para no quedar fuera por errores u omisiones:

1° Revisa el link del Video: Ábrelo en una ventana de "Incógnito" para asegurarte de que cualquiera pueda verlo sin iniciar sesión. Si el evaluador no puede verlo, quedarás No Admisible.

2° Verifica tus ventas ante el SII: Asegúrate de tener al menos \$100.000 facturados de la solución en los últimos 12 meses. Si tienes \$99.000, quedarás fuera.

3° ¡Dale clic a ENVIAR!: Muchos usuarios completan el formulario, pero olvidan presionar el botón final de "Enviar Postulación". Si el proyecto queda en estado "Completo" al cierre del plazo, no será considerado.